

sitando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 10 de orden, vivienda en cuarta planta alta, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 2.407, libro 293 de Catarroja, finca registral número 11.869, folio 157.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 8.100.000 pesetas.

Catarroja, 28 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.549.

#### CIEZA

##### Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Área de Servicio de Blanca, Sociedad Limitada», contra doña María Isabel Egea Carpena y don José Joaquín Cutillas Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 3063, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien

desea tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

En el término de Ricote, partido de la Cañada de Gilo, un trozo de tierra secano en parte con olivos y en parte con pastos, hoy riego; de cabida 8 hectáreas 18 áreas 77 centiáreas, que equivalen a 73 tahúllas 1 ochava y 29 brazas aproximadamente. Linda: Norte y levante, resto de la mayor de donde ésta se segregó de Rosario Escribano Molina; sur, Roque Parra, y al poniente, el citado resto de finca de donde se segregó y Cañada de los Miñanos. En la actualidad se riega con las aguas del río Segura mediante motor, con 50 derechos de riego y un caudal de 25 litros, propiedad de la sociedad agraria de transformación número 19.527-1390, llamada Cañada Gil de Blanca. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 789, libro 50 de Ricote, finca número 6.199, inscripción segunda.

Valorada en 9.615.000 pesetas.

Cieza, 29 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.842.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 478/00, promovido por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis López Calero y doña Aurora de la Rosa Carmona Gálvez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 25 de abril de 2001 en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 24 de mayo de 2001.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 20 de junio de 2001. Siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince.

Preveniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.100.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, letra D, situado en la planta primera de la casa número 2 de la calle Lucena, en Córdoba. Ocupa una superficie construida de 54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.956, libro 229, folio 27, finca número 7.982, inscripción segunda.

Córdoba, 29 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.723.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 74/2000, seguidos a instancia de «Joaquín Dávila y Cia., Sociedad Anónima», sobre extravío por parte de «Joaquín Dávila y Cia., Sociedad Anónima», de un pagaré librado el 1 de marzo de 1999, con igual vencimiento, por «Frigoríficos Santa Pola, Sociedad Anónima», a favor de «Joaquín Dávila y Cia., Sociedad Anónima», número PY-7461998, contra la cuenta de «Frigoríficos Santa Pola, Sociedad Anónima», en la oficina del Banco Popular en la localidad de Santa Pola e importe de 1.038.937 pesetas, en los que por haberse acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de este Juzgado y su partido, en dicho procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se publica la denuncia presentada que contiene el suplico del siguiente tenor literal:

«Suplico al Juzgado: Tenga por presentado este escrito de denuncia con sus copias y escritura de poder, las admita y a la Procuradora señora Hernández García, en la representación que ostenta de «Joaquín Dávila y Cia., Sociedad Anónima», dando traslado de la misma a la entidad «Frigoríficos Santa Pola, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de Elche, número 19, de Santa Pola (Alicante), ordenándole que si fuera presentado el pagaré al cobro retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado; mandando se practique la prueba solicitada y en su día y previos los demás trámites legales a que haya lugar en derecho, desestimando cualquier eventual oposición que pudiera existir, se declare la amortización del título y se requiera a «Frigoríficos Santa Pola, Sociedad Anónima», para que proceda al abono de 1.038.930 pesetas a mi principal. Todo lo anterior con imposición de las costas a cualquiera que se opusiere a la pretensión de mi mandante.»

Y para que sirva de notificación al posible tenedor del título, para que pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente, que firmo en Elche a 23 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—3.837.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Marta Rodríguez Arellana, en sustitución del Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1999, seguido en este Juzgado a instancias de «Hijos de Felipe Guillén, Sociedad Limitada», contra don Antonio Bernabeu Pérez y doña Dolores Bernabé Diego, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.655.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 4 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 2 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con la asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

#### Finca objeto de subasta

Tierra blanca, secoano, sita en término de Elda, partido del Melic y Común, llamada Bancal de Ripoll y del Chol, que tiene una superficie de 73 áreas 2 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa habitación, compuesta de planta baja con varias dependencias, que mide 8 metros de frontera por 16 de fondo, o sea 128 metros cuadrados, y linda todo: Norte, tierra de Los Res Gil Chornet y Juan José Febrer; sur, Antonio González, acequia y senda en medio; este, José Pérez Velasco y herederos de Joaquín Amat, y oeste, Rafael Amat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.559, libro 554, folio 15, finca 42.314, inscripción tercera.

Elda, 21 de diciembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—3.563.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 54/00, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por la Procurador señora López Leal frente a don Francisco Simón Valero Ruiz y doña Ana María Torres Ruiz en reclamación de préstamo hipotecario por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana que forma parte del edificio de cinco plantas, en solar de 321,82 metros cuadrados, orientado al sur a carretera de Málaga a Almería, en El Ejido.

Elemento número 4. Vivienda de tipo A, en planta segunda, con una superficie construida de 118 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, que linda: Norte, patio de luces; sur, vivienda tipo B y carretera de Málaga a Almería; este, patio de luces y caja de escaleras y ascensor, y oeste, don Manuel Buendía Mateo, rellano de acceso y vivienda tipo A. Además al norte, sur y oeste, otro patio de luces. Finca registral número 41.992 bis de El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.286, libro 519, folio 132 A.

La expresada finca ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas (catorce millones de pesetas), no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda respectivamente y en tercera una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido en el número de cuenta 0275-0000-18-0054-00.

Segundo.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta se señala para la segunda el día 11 de abril de 2001, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera, el día 10 de mayo de 2001, a las once horas, ésta última sin sujeción a tipo y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería), 2 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—4.138.

#### ESTEPA

##### Edicto

Don Enrique Delgado Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca de 2.041.435 pesetas de principal, más 1.750.000 para intereses

y costas, con el número 193/99, seguidos a instancias de la entidad La Caixa, cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Espinosa, contra don Antonio Manuel Trujillos Poyato, en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Solar cercado que da frente a la avenida Nuestra Señora de Los Llanos, en La Roda de Andalucía, marcada con el número 115, antes con el 55, con superficie de 1.600 metros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, y oeste, con la calle que conduce al cuartel de la Guardia Civil; izquierda o este, con herederos de don Miguel Reina Montero, y fondo o norte, con dichos herederos. Dentro de este solar existen ubicados dos edificios, uno de ellos una nave de una sola planta, de 360 metros de extensión, y una pequeña vivienda de 4 metros de fondo por 10 metros de fachada, en total 40 metros cuadrados. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 94 del tomo 1.310, libro 124 del Municipio de la Roda de Andalucía, inscripción decimotercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 27 de febrero de 2001, a las doce horas treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 22.130.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, existente en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal de Estepa, número de cuenta 3971-0000-18-0193-99, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 2001, a las doce horas treinta minutos, en el mismo lugar